



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2020/067

Ginebra, 5 de noviembre de 2020

ASUNTO:

### Labor entre períodos de sesiones del Comité Permanente

1. Ante la pandemia del COVID-19, el Comité Permanente decidió que su 73ª reunión no se celebraría del 5 al 9 de octubre de 2020 en Ginebra, Suiza (véase la Notificación a las Partes No. 2020/051 de 16 de julio de 2020). El Comité Permanente, liderado por su Presidenta, está desarrollando acciones para avanzar en su labor entre períodos de sesiones.
2. La mayor parte de la labor preparatoria para ejecutar las tareas encomendadas al Comité Permanente está siendo realizada por el Comité de Fauna, el Comité de Flora y la Secretaría de conformidad con las instrucciones de la Conferencia de las Partes. Tras consultar con la Presidenta del Comité Permanente, la Secretaría está preparando documentos de antecedentes adicionales para ayudar al Comité en su labor.
3. Para asegurar la transparencia de la labor del Comité Permanente, la Secretaría ha creado la página web siguiente: <https://cites.org/esp/com/sc/2020-2021.php>, en la que publicará todos los documentos relacionados con la labor entre períodos de sesiones del Comité. Invitamos a las Partes y observadores interesados a consultar regularmente esta página web.
4. La Secretaría ha preparado los siguientes proyectos de documentos del Comité Permanente, y se están distribuyendo a fin de recabar observaciones:
  - SC2020 Doc. 1: Orientaciones para las Presidencias de los grupos de trabajo CITES establecidos por el Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora (Decisión 18.3);
  - SC2020 Doc. 2: Orientación sobre la utilización de la exención para el intercambio científico y los procedimientos simplificados para la expedición de permisos y certificados (Decisión 18.171);
  - SC2020 Doc. 3: Examen de las Resoluciones y Decisiones [Resolución Conf. 4.6 (Rev. CoP18), párrafo 5]; y
  - SC2020 Doc. 4: Versiones revisadas de las *Directrices para la preparación y presentación de informes anuales CITES* y las *Directrices para la preparación y presentación del informe anual CITES sobre el comercio ilegal* [Resolución Conf. 11.17 (Rev. CoP18) párrafos 1 y 3].
5. Además, con arreglo a la Decisión 18.331 en la que se solicita a la Secretaría que distribuya el Proyecto de orientación para la publicación de los Apéndices mediante una Notificación a las Partes para recabar las observaciones de las Partes, la Secretaría está distribuyendo también el siguiente documento:
  - SC2020 Doc. 5: Orientación para la publicación de los Apéndices (Decisión 18.331).
6. La Secretaría invita a los miembros del Comité, las Partes y los observadores a que formulen observaciones sobre estos proyectos antes del **7 de diciembre de 2020**. Esas observaciones se considerarán cuando la Secretaría finalice los documentos de modo que estarán en avanzado estado cuando llegue el momento de incluirlos en el sitio web de la CITES como documentos de trabajo para su consideración por el Comité Permanente.